



**UN LLAMADO
A LA ACCIÓN:
ESCUELAS QUE PROTEGEN**

INTRODUCCIÓN

La fundación CESI, en colaboración con la Confederación Interamericana de Educación Católica - CIEC, en pos del compromiso que todo educador y educadora debe tener de forma irrestricta con el pleno resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, pone a disposición de usted este documento llamado: **“Un llamado a la Acción: Escuelas que protegen”**, emanado desde Chile por el equipo académico de CESI (Centro de Educación Sexual Integral, Dr. Ricardo Capponi).

El objetivo de este documento es aportar a la labor protectora que deben ejercer los centros educativos de todo el continente, en base a la legislación vigente en cada país y a los acuerdos internacionales sostenidos y rectificadas con los derechos humanos, con especial foco en el resguardo de la infancia (de 4 a 10 años aproximadamente).

Se entregan orientaciones generales sobre temas sensibles y urgentes en Latinoamérica, como son: Violencia Sexual, Abuso Sexual Infantil y Responsabilidad Escuela-Familia en estas dinámicas.

Agradecemos el interés que tienen padres, madres, educadores y profesionales asociados, en la promoción de acciones y estrategias que promuevan un mundo libre de violencias, en especial cuando esta refiere a las primeras etapas del desarrollo, donde niños y niñas se ven expuestos a riesgos cotidianos, considerando el rol social que cada cultura les entrega (sujetos “en formación” por sobre sujetos de derecho pleno).

Fundación CESI y CIEC, comprometidos en la lucha contra cualquier tipo de abuso y violencia.





¿Qué es la Violencia Sexual?

El concepto de violencia sexual es definida por la OMS como cualquier acto que va desde el acoso verbal (o tentativa a consumir un acto sexual) , los comentarios o situaciones sexuales no deseadas, las acciones para comercializar o utilizar la sexualidad de una persona de cualquier otro modo mediante coacción, hasta la penetración forzada, considerando una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física, considerando cualquier tipo de relación entre victimario y víctima, y cualquier contexto físico o social en el cual ocurra. Históricamente la violencia sexual ha sido referida principalmente a las mujeres, quienes han sido objeto de la cosificación por parte de una cultura machista, siendo reconocido por la ONU como un tipo específico de violencia de género en 1993, dada su estrecha relación con el poder que se ejerce contra las mujeres.

¿Cuál es la magnitud del problema de la violencia sexual en Latinoamérica?

Las estimaciones sobre los casos de violencia sexual están vinculadas a las cifras de denuncia que reciben las policías, tribunales y centros clínicos de cada país, por lo que no se puede asegurar que sean representativas de la realidad. En este punto, se estima que solo alrededor del 5% de las víctimas adultas notifican los actos de violencia sexual en la policía. Sobre la violencia sexual contra menores de edad, la cifra "oculta" puede llegar a ser mayor.

En el 2017, la Unicef determino que 1,1 millones de niños, niñas y adolescentes en América Latina han sido víctimas de violencia sexual en algún momento de su vida.

¿Qué es el Abuso Sexual infantil, y por qué es tan grave?

El abuso sexual infantil es un tipo de violencia sexual, y se entiende como “la participación de niños, niñas o adolescentes, dependientes e inmaduros, en actividades sexuales que no están en condiciones de comprender, que son impropias para su edad y su desarrollo psicosexual, para las que son incapaces de dar su consentimiento y que transgreden los tabús y las reglas familiares y sociales” (Save de children, 2017). En este sentido, se establece que la interacción abusiva utiliza la desigualdad de poder que tiene un adulto frente a un niño o niña (75% de las víctimas son niñas o adolescentes de acuerdo con cifras de UNICEF), entablando una asimetría que impide que la víctima pueda defenderse o negarse a la actividad abusiva, además de condicionar la posibilidad de denuncia producto de la manipulación. Por tanto, el abuso SIEMPRE es responsabilidad de la persona que ejerce poder, siendo comúnmente una persona adulta (mayoritariamente hombres jóvenes), que tiene una relación cercana o familiar directa con la víctima, y que utiliza diversos medios de persuasión y amenaza para cometer los delitos. Especialmente complejos son los casos donde el perpetrador es una figura de protección o autoridad (padre de familia, hermano mayor, abuelo, profesor, clérigo, doctor, etc.), porque el daño vincular es profundamente traumático. En el caso de que el abuso sexual infantil sea de carácter intra-familiar, la posibilidad de develación es menor, pudiendo cronificarse.

¿Qué situaciones pueden ser consideradas como interacciones abusivas?

Definiremos la interacción abusiva referida a menores, según los antecedentes entregado por la ONU, como una relación que se da entre una persona que tiene algún grado de “poder” y una persona que es forzada a cumplir o participar en alguno de los siguientes actos:

- Los manoseos, frotamientos, contactos y besos erótico- sexuales.
- El coito interfemoral (entre los muslos).
- La penetración sexual o su intento, por vía vaginal, anal y bucal aun cuando se introduzcan objetos.
- Exhibicionismo (adulto que muestra partes íntimas) y el Voyeurismo (adulto que mira el cuerpo desnudo del menor)
- Actitudes intrusivas sexualizadas, como efectuar comentarios lascivos e indagaciones inapropiadas acerca de la intimidad sexual de los niños, niñas y adolescentes.
- La exhibición de pornografía. En ocasiones, disfrazada como “educación sexual”.
- Instar a que los niños, niñas y adolescentes tengan sexo entre sí o fotografarlos en poses sexuales.
- Contactar a un niños, niñas y adolescentes vía internet con propósitos sexuales (grooming).

Importante resaltar la relevancia de los espacios virtuales como medios de expresión y comunicación en niños, niñas y adolescentes, representando un verdadero universo de posibilidades que no están ajenas a las interacciones abusivas. En este sentido, el estudio de EU Kinds Online (2011) ha definido 3 categorías para comprender los daños involucrados en las actividades abusivas contra niños y niñas en línea:

a) Daño producto de la recepción pasiva de contenido sexual explícito o de carácter pornográfico durante la navegación en línea.

b) Daño derivado del contacto que establecen con algún adulto o menor que les hace participar en actividades de abuso sexual, envío o recepción de fotografías de contenido sexual (sexting), o en dinámica de ciberacoso.

c) Daño provocado por el comportamiento activo o delictivo, como crear, distribuir o almacenar en red un contenido pornográfico, reunirse con un adulto que ha conocido en línea, poner en línea imágenes erótico-sexuales de sí mismo o de otro menor de edad (pornografía infantil), descargar imágenes de abusos sexuales de niños o de acoso.

¿Por qué se debería considerar la intervención contra el abuso en las escuelas?

- La escuela es reconocida como un espacio de referencia social para los niños, niñas y adolescentes, en la medida que genera contacto cotidiano con ellos y con las familias, y que permite visualizar los procesos de crecimiento, aprendizaje y maduración.
- La escuela es un espacio de confianza, donde interactúan adultos/as que pueden contener, comprender y activar la protección frente a cualquier vulneración develada.
- La mayoría de las situaciones abusivas vividas por niños y niñas coincide con el periodo en el que estos transitan por nivel inicial, escuela primaria y secundaria.
Las legislaciones vigentes obligan a los adultos a ejercer denuncia frente al abuso, lo que es especialmente mandado para profesionales de la educación y salud (Unicef, 2012).





¿Cuál es el rol de la Escuela frente al abuso sexual infantil?

Docentes

- Tener un cuerpo docente/ para docente y directivo que sea capaz de comprender los conceptos básicos de abuso y vulneración de derechos, con una mirada integradora de la dinámica abusiva, por sobre la relación diádica agresor-víctima. Esta mirada implica reconocer los factores ambientales que inciden en la interacción abusiva, las dinámicas de poder que subyacen a los eventos, las relación entre los géneros, los mecanismos de manipulación utilizados por los agresores, los espacios digitales de agresión, las pautas culturales que facilitan o dificultan las interacciones abusivas (ej: el silencio sobre la educación sexual como facilitador de los abusos), los protocolos de acción frente a la denuncia, la existencia de mecanismos jurídicos confiables y claros, la reacción de los adultos frente a las develaciones, entre otras. En este sentido, la dinámica abusiva no ocurre solamente entre el perpetrador y a la víctima, sino que incluye a la sociedad y las instituciones del país.
- Cultivar una actitud positiva frente a la sexualidad, comprendiéndola como una dimensión humana que se constituye en la capacidad de encuentro con uno mismo y con otros, alejándose de las visiones reduccionistas puramente genitalistas o hedonistas. En este sentido, la sexualidad debe ser considerada como un valor en si mismo, permitiendo su reflexión en todo espacio de aprendizaje, considerando la búsqueda de la realización y de la capacidad de vincularse con el propio cuerpo y con los espacios de intimidad desde la condición de ser sexuado. Esta actitud permite que la comunidad considere una nueva actitud frente al hecho sexual humano, inhibiendo tendencias represivas (tabú) o exclusivamente permisivas (acríticas/amorales), las cuales aparecen como diferentes polos de la misma gradiente, en una concepción de sexualidad oculta e inaccesible (lo secreto y lo liberado).

- Los docentes y profesionales deben cumplir el rol de implementar en el aula, actividades y unidades temáticas para promover las capacidades de autocuidado, conocimiento personal, límites, redes de seguridad, derechos sobre el cuerpo y educación en sexualidad y afectividad, considerando una visión positiva para no generar una aversión hacia los encuentros interpersonales o a la dimensión sexual misma.
- Los docentes de jefatura deben cumplir la función de convocar a las familias en torno a la protección y el resguardo de la seguridad de los estudiantes. En este sentido, se debe comprender que los primeros y principales educadores son los padres, por tanto, deben estar presentes en todas las acciones formativas que el colegio desee implementar, tanto en participación directa, como en la organización y apoyo a las actividades académicas (Unicef, 2012).
- Los docentes y profesionales deben establecer mecanismos de diagnóstico directo frente a las necesidades, dudas y necesidades de los estudiantes, considerando sus intereses y participación directa frente a los temas que les atañen. En este sentido, se recomienda una actitud colaborativa que invite a los estudiantes a ser parte activa de las propuestas de reflexión y aprendizaje, generando espacios de interacción directa donde los niños, niñas y jóvenes puedan expresar sus ideas y propuestas para enfrentar las problemáticas detectadas (ej: realizar conversatorios, grupos de trabajo, ferias organizadas en conjunto con los centros de estudiantes, actividades teatrales para la comunidad, creación de canciones, etc.).

Alianza Familia Escuela

- Familia y escuela deben trabajar conjuntamente para establecer una cultura de buen trato y protección, compartiendo espacios de reflexión constante sobre el tema del abuso sexual infantil, potenciando actividades que permitan formar en estos temas, generar espacios de denuncia y acompañamiento que sean conocidos por la comunidad, elaborar y actualizar protocolos de acción en base a legislación vigente en cada país, delimitar las responsabilidades y limitaciones de acción en cada caso, y generar vínculos con las instituciones judiciales y de protección a nivel estatal (Unicef, 2012).





- Las familias deben tener espacios para conocer las necesidades de sus hijos/as, los cuales pueden ser promovidos y facilitados por a la escuela, considerando el rol socializador. Estas acciones pueden realizarse mediante actividades que promuevan la comunicación y participación de las familias, tanto de forma lúdica como en actividades que guía educativa, reforzando la responsabilidad y el rol preferente de los padres de educar y formar en valores como el respeto, el cuidado, la confianza y la honestidad.
- La escuela puede facilitar espacios de discusión y formación respecto a las conductas saludables y de riesgo en torno a las redes sociales e internet, considerando los nuevos fenómenos de victimización que se han ido masificando en el mundo virtual. En este sentido, tanto docentes como padres deben capacitarse y conocer los códigos que subyacen a las tecnologías actuales, considerando que estas representan un espacio de interacción muy relevante para niños, niñas y jóvenes en todo el mundo.
- La comunidad educativa debe fortalecer los factores protectores frente al abuso sexual infantil y el maltrato, los que podrían resumirse en: Promover una buena autoestima, valorar el cuerpo como territorio personal, promover una comunicación basada en la confianza con las figuras de protección, elaborar un trabajo profundo respecto a los límites propios y el respeto por los límites de los demás, promover la educación afectiva y sexual desde una mirada integradora que permita conocer aspectos básicos del desarrollo psicosexual , considerando una aproximación respetuosa y acorde a las necesidad específicas de cada estudiante (Unicef, 2012).
- La comunidad educativa debe reconocer y reducir los factores de riesgo de abuso sexual infantil, los cuales podrían resumirse en: Naturalización del abuso de poder, los estereotipos de género, el maltrato intrafamiliar, la socialización de género en desigualdad, el autoritarismo en familias excesivamente rígidas, el aislamiento social, falta de educación en afectos y sexualidad, baja autoestima, actitud de silencio y pasividad frente a l desarrollo psicosexual (Unicef, 2012).



- La comunidad educativa, y en especial la dirección de los establecimientos, deben considerar la tolerancia cero a cualquier dinámica o actividad abusiva que sea detectada, sin importar el cargo que tenga el presunto victimario. En este sentido, es fundamental que la comunidad establezca medidas inmediatas que garanticen la protección de la posible víctima, considerando: Proceso de contención frente al evento, activación inmediata de protocolo, resguardo de la identidad de la víctima, alejamiento inmediato del posible victimario, apoyo a la víctima y su familia, inicio de acciones judiciales, disponibilidad y colaboración directa con las autoridades.

Consideración frente a la develación de Abuso

- En caso de develación de abuso o maltrato, no es rol de la escuela ni de sus integrantes (docentes/directivos/profesionales) realizar una investigación o establecer la veracidad de los hechos. Este proceso es una función estrictamente policial/jurídica, por lo que la acción de la escuela refiere exclusivamente a la protección de la víctima y la distancia inmediata con el posible agresor. Se debe evitar hacer preguntas, cuestionamientos o solicitar pruebas/relatos de lo sucedido, toda vez que este proceso puede repercutir en la investigación procedente y en la vulnerabilidad emocional de la víctima. Por tanto, se debe evitar cualquier acción que provoque mayor sufrimiento, angustia o estigmatización en la víctima, provocando lo que se conoce como "revictimización o victimización secundaria".
- La develación de una situación de abuso requiere una contención efectiva por parte del adulto que recibe la información, por lo que la preparación en esta técnica es fundamental. En este sentido, se debe resguardar la privacidad del niño/a, mantenerse físicamente a la misma altura del niño/a, evitar las presiones para hablar, considerar siempre el estado emocional presente, evitar la inundación emocional personal, no cuestionar nada de lo que el niño/a diga y procurar no inducir el relato con preguntas o contenidos que no son expresados espontáneamente por el niño/a (Unicef, 2012).

- Ante una sospecha de abuso, la comunidad debe proteger irrestrictamente a la presunta víctima. Esto no implica que se establezca culpabilidad inmediata en el presunto agresor, pero si compromete a la comunidad a una defensa férrea de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Serán los jueces e investigadores policiales los que determinaran las implicancias del caso, y la comunidad estará atenta al dictamen, pero siempre en posición de apoyo y contención frente a las posibles víctimas.

Estrategias lúdicas para apoyar a la comunidad

A continuación, entregamos algunas estrategias didácticas para trabajar con niños y niñas de 4 a 10 años, considerando algunos temas esenciales que permiten establecer contenidos adecuados para trabajar la prevención del abuso sexual infantil, reforzando la confianza en figuras protectoras y promoviendo la denuncia de cualquier acto impropio. Estos recursos forman parte del programa de Afectividad y Sexualidad Integral de la Fundación CESI, Chile, programa reconocido por el Ministerio de Educación de dicha nación, con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa vigente (www.cesichile.com/colegios).



Sobre Fundación CESI

Fundación Centro de Educación Sexual Integral CESI. es una fundación sin fines de lucro creada en el año 2010 por el psiquiatra Ricardo Capponi Martínez, con el fin de apoyar a docentes y directivos en la implementación de planes y programas de educación sexual, a través de materiales, charlas, talleres y otros recursos que generen impacto en la educación de niños, niñas y adolescentes de Chile.

CESI posee un programa de educación en sexualidad, afectividad e inteligencia emocional, basado en evidencia científica, pero cruzado transversalmente por valores universalmente aceptados, tales como el amor, el respeto, la solidaridad y la empatía, entre otros. Se trata de un programa comprensivo, que incentiva la reflexión de toda la comunidad educativa en torno a estas temáticas, a diferencia de otros programas que son represivos (basados en la abstinencia sexual) o bien salubristas (basados en los métodos de anticoncepción).

CESI aborda la totalidad de las temáticas asociadas a la sexualidad humana y las vincula a los afectos y las emociones. Junto con educar en sexualidad, incorpora elementos de educación afectiva y educación emocional. Temas tan importantes como el embarazo adolescente, el abuso sexual, la diversidad sexual, la identidad de género, el control de impulsos agresivos (bullying), el control de los impulsos adictivos (alcohol y drogas), entre otros.

Actualmente trabaja con cientos de colegios en LATAM y ha desarrollado proyectos a nivel ministerial para todos los establecimientos educacionales de Chile.

- **Sobre las interacciones abusivas: Secretos No (el show de CESI)**

<https://www.youtube.com/watch?v=ywlmJOHky7Q&t=301s>

- **Sobre abusadores: Cuidado con el Zorro (el show de CESI)**

<https://www.youtube.com/watch?v=OPOH6yIRSHU&t=246s>

- **Sobre los límites y abuso: No me toques (el show de CESI)**

<https://www.youtube.com/watch?v=WVCB7r2EmcM&t=192s>

Referencias:

- Livingstone, S., et al (2011). Risks and Safety on the Internet: The perspective of European children, Full Findings and policy implications from the EU Kids Online survey of 9–16 year olds and their parents in 25 countries, EU Kids Online, London School of Economics and Political Science, Londres.
- OMS (2011) Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Disponible en https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?sequence=1
- Save the children (2017) Ojos que no quieren ver. Disponible en https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/ojos_que_no_quieren_ver_27092017.pdf
- Unicef (2012). Orientaciones para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa, Mineduc, Chile.

